



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00123 00
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACIONES POR AVISO. ORDENA REMITIR NUEVAMENTE

Incorpórese al expediente el memorial que se ha hecho obrar como archivo 30 (Folios 523 a 726), mediante el cual el apoderado de la parte demandante allegó las constancias de envío de la notificación por aviso a las demandadas a la dirección Calle 34B N° 106 – 25 de Medellín.

No obstante, en aras de evitar futuras nulidades procesales, se deberán remitir nuevamente los avisos a las demandadas toda vez que: i) se indicó erradamente el correo electrónico del despacho y ii) tratándose de la notificación por aviso la misma se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, razón por la cual sobra indicar que debe comparecer a recibir notificación, toda vez que ello corresponde al citatorio para efectos de su notificación personal.

Por ello, remítanse nuevamente las notificaciones por aviso correspondientes, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto para ello en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 179

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 5 de noviembre de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

219582fbcebe727b281fa97d9d1708bcea14f1088e346933c5ba005bc29edc45

Documento generado en 04/11/2021 12:52:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**